

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ARGENTINA Nº. 014/2012

Período: del 05/05/2012 al 11/05/2012

[Buenos Aires, Argentina](#)

1. Continúa la causa por espionaje ilegal en la base de la Armada
2. Exclusivo diálogo secreto entre el ex dictador Videla y la Iglesia sobre los detenidos-desaparecidos
3. Juzgan a cinco marinos por la masacre de Trelew
4. Continúa el juicio por los crímenes del circuito ABO
5. Se inicia el mayor juicio por crímenes de lesa humanidad en Santiago del Estero
6. Juicio oral por una parte de la megacausa Campo de Mayo
7. Comienza la etapa de alegatos de la defensa en el juicio por el plan sistemático de apropiación
8. Designan a un nuevo titular de la Comisión Nacional de Ex Combatientes
9. Declaró Estela de Carlotto en el juicio por el Circuito Camps
10. Revocan las excarcelaciones de dos marinos
11. Debate entre ex militares, ex guerrilleros y víctimas de la violencia de los años 70 en la Feria del Libro de Buenos Aires
12. Malestar militar por una posible baja salarial
13. Audiencia en la Cámara de Casación para revisar el sobreseimiento de Eduardo Alfonso, ex secretario general del Ejército
14. Jornada de debate sobre el “Pensamiento Estratégico en América del Sur” en presencia del Ministro de Defensa, Arturo Puricelli

1. Causa por espionaje ilegal en la Armada

La Nación y Página/12 informaron que la Fiscalía y la querrela pidieron que sean condenados los 14 acusados de dictar, transmitir, retransmitir o ejecutar órdenes ilegítimas, en la causa por espionaje ilegal de la Armada en Trelew, hechos para los cuales el Código Penal contempla hasta dos años de prisión.

Un abogado del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) señaló que todos los acusados incumplieron deberes de funcionario público, al “violiar la ley (de Defensa) que regula su labor”. También fue solicitada la condena de todos los acusados, por abuso de autoridad e incumplimiento de deberes de funcionario público, con la modalidad de delito continuado. El abogado del CELS, Rodrigo Borda, solicitó al juez de la causa que en caso de que decida no hacer efectiva las penas de prisión, que se ordene a los eventuales condenados tomar estudios sobre derecho constitucional y derechos humanos y realizar trabajos no remunerados para el Estado o entidades de bien público, en especial las damnificadas por las operaciones de Inteligencia

ilegal. (Ver *La Nación*, sección Política, 05/05/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 05/05/2012)

2. Diálogo secreto entre la Iglesia y el ex dictador Videla

El diario *Página/12* accedió a un archivo en el que el ex dictador Jorge Videla reconoce en 1978 ante la Comisión Ejecutiva de la Iglesia Católica la política de desaparición forzada de personas que se llevó a cabo durante la última dictadura. En el diálogo con el periodista Ceferino Reato, Videla dijo que le gustaría brindar la información pero que en cuanto se comunicara que los detenidos-desaparecidos habían sido asesinados comenzarían las preguntas acerca de quién mató a cada uno, cuándo, dónde y en qué circunstancias y qué destino se dio a sus restos. Videla sostiene también que la desaparición de personas no se debió a excesos o errores sino a una decisión de la pirámide castrense que culminaba en él. A su vez, da a entender que la imposibilidad de informar sobre los desaparecidos obedece a que la información nunca estuvo centralizada, que cada jefe de zona sólo sabía lo sucedido en su jurisdicción y que muchos han muerto.

En su reunión con la Iglesia Católica, Videla dijo que “el gobierno no puede responder sinceramente, por las consecuencias sobre personas”, en referencia a quienes mataron a los secuestrados y torturados y se encargaron de que desaparecieran sus restos. Videla calificó esa política de cómoda, porque eludía las explicaciones, y de tal modo la Junta Militar puso bajo sospecha a la totalidad de los cuadros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, algo que recién comenzó a disiparse con la reapertura de los juicios, donde con las garantías del debido proceso se establecen las responsabilidades que la Junta ocultó. Hasta hoy se han pronunciado 253 condenas y veinte absoluciones.

En el documento secreto sobre este diálogo, que el Episcopado conserva en su archivo, la afirmación de Videla sobre la protección a quienes cumplieron sus órdenes criminales está agregada a mano por el cardenal Raúl Primatesta, que presidía la Conferencia Episcopal y que fue acompañado en la reunión por sus dos vicepresidentes, Vicente Zazpe y Juan Aramburu. La Iglesia Católica eligió silenciar el contenido de la conversación en la que Videla les reveló que todos los desaparecidos habían sido asesinados. El artículo de *Página/12* ofrece un acercamiento a la historia del mencionado encuentro entre Videla y la Iglesia. (Ver *Página/12*, sección El País, 06/05/2012)

3. Juicio por la masacre de Trelew

En la ciudad de Rawson se inició el juicio a cinco marinos por la Masacre de Trelew, como se conoce el fusilamiento de dieciséis presos políticos en la madrugada del 22 de agosto de 1972 en la Base Almirante Zar de la Armada Argentina. Se trata del primer juicio por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura del general Alejandro Agustín Lanusse. Se extenderá durante tres meses y tendrá audiencias todos los días de esta semana.

El 15 de agosto de 1972, Roberto Quieto (FAR) y Mario Roberto Santucho (ERP) amenazaron al jefe de guardia del penal de Rawson con un revólver y fueron liberando detenidos y poniendo en el calabozo al personal interno. En 12 minutos, todo el penal estaba tomado, casi sin resistencia. Un avión de Austral secuestrado en Trelew los esperaba, pero cuando llegaron, el avión con los jefes guerrilleros hacía cinco minutos que había partido. Diecinueve quedaron abajo. Entregaron las

armas con la presencia de un juez federal y la promesa de que serían trasladados a Rawson. Pero los llevaron a la base aeronaval Almirante Zar. Una semana después, en la madrugada del 22 de agosto, hubo 16 fusilados y tres sobrevivientes. Aún sigue siendo un misterio quién dio la orden de fusilamiento.

Los cinco imputados en el juicio son los capitanes de fragata Luis Emilio Sosa y Emilio Del Real, los capitanes de navío Rubén Norberto Paccagnini y Jorge Enrique Bautista, y el cabo Carlos Amadeo Marandino. Según informaron *Clarín* y *Página/12*, el gran ausente del juicio será el teniente de navío retirado Roberto Guillermo Bravo, identificado por los tres sobrevivientes del fusilamiento como quien recorrió los calabozos para dar los tiros de gracia. Bravo, ciudadano norteamericano desde 1987, sigue libre e impune gracias al juez Robert Dube, miembro de la Corte de Florida, quien rechazó el pedido de extradición con el argumento de que las declaraciones de los sobrevivientes “no son creíbles” y que en todo caso no correspondía la extradición por tratarse de “delitos políticos”. Tampoco estará entre los acusados el contralmirante retirado, Horacio Mayorga, entonces comandante de la Aviación Naval. Fue quien ordenó trasladar a los guerrilleros capturados a la base Zar y no al penal de Rawson y quien llegó a reivindicar la masacre ante su tropa: “La Armada no asesina. No lo hizo, no lo hará nunca. Se hizo lo que se tenía que hacer. No hay que disculparse porque no hay culpa”. Mayorga fue procesado como cómplice necesario pero quedó fuera del juicio debido a sus problemas de salud.

La causa se abrió a pedido del CELS, en representación de familiares de los fusilados, tras la reapertura de las investigaciones por crímenes de la última dictadura. La Armada había instruido un sumario sosteniendo que se trató de intento de fuga repelido por marinos. Tras los testimonios tomados por el juez federal de Trelew, Hugo Sastre, fueron ordenadas detenciones a principios de 2008, entre las cuales se incluía a Bravo. (Ver *Página/12*, sección El País, 06/05/2012 y 07/05/2012; ver *Clarín*, sección Política, 07/05/2012 y ver *La Nación*, sección Política, 07/05/2012)

En la primera jornada del juicio, la Fiscalía pidió la detención inmediata en cárcel común de cuatro de los cinco imputados, pero el pedido que involucra a los marinos Paccagnini, Sosa y Del Real y al cabo Morandino y que apuntaba a “evitar que sucedan hechos que entorpezcan la investigación o los imputados se fuguen”, fue sin embargo desestimado. (Ver *Clarín*, sección Política, 07/05/2012; ver *La Nación*, sección Política, 08/05/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 08/05/2012)

En la segunda audiencia, los cinco marinos retirados acusados se negaron a declarar. La jornada transcurrió con la lectura de las declaraciones indagatorias que realizaron algunos de ellos durante la etapa de instrucción del proceso. El Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia ordenó la realización de una visita de reconocimiento por el lugar donde ocurrieron los asesinatos.

En dicha visita, Bautista, encargado de elaborar los sumarios por los hechos que después se conocieron como la Masacre de Trelew se prestó a declarar. El ex marino, acusado de encubrimiento en la causa, recordó donde estaban los cuerpos, con quienes estaban ocupadas la mayoría de las celdas y también donde habían quedado los cadáveres, las armas y las mantas que los guerrilleros usaron durante la semana que estuvieron detenidos en esos calabozos. Dijo además que no vio marcas de disparos en la parte del ingreso al pasillo, hecho que confirma que no hubo un enfrentamiento ya que los únicos que pudieron disparar desde adentro hacia afuera eran los guerrilleros detenidos. (Ver *Página/12*, sección El País, 09/05/2012 y 10/05/2012; ver *Clarín*, sección Política, 09/05/2012 y 10/05/2012; y ver *La Nación*, sección Política, 09/05/2012)

4. Juicio por los crímenes del circuito ABO

En la segunda parte del juicio por los crímenes del circuito Atlético-Banco-Olimpo (ABO), la fiscalía federal solicitó a los jueces lo que técnicamente se llama “ampliación” por el delito de “homicidio” por 31 víctimas para los dos acusados del juicio. Si el pedido prospera, las víctimas pasarán de ser consideradas “desaparecidas” a ser declaradas jurídicamente “asesinadas”. La novedad es que las pruebas no se construyeron en base a los cuerpos físicos porque permanecen desaparecidos, sino sobre actas del Estado y testimonios que construyen lo que se llama “el cuerpo del delito”. Es la primera vez que una fiscalía avanza en la reconstrucción del homicidio sin cuerpos por un número tan importante de víctimas. Los efectos podrían alentar lecturas similares en otras causas.

Si bien este pedido no es el primero, es numéricamente el más importante. La diferencia es que un homicidio habilita condenas a prisión perpetua. El presidente del Tribunal Oral Federal 5 explicó que una cosa “es el cuerpo del finado” y otra “el cuerpo del delito” y por eso la Justicia no necesita el cuerpo físico para probar un crimen, sino la reconstrucción del asesinato.

Las acusaciones por homicidios en las causas por delitos de lesa humanidad no suelen prosperar, y si lo hacen, sólo es cuando hay cuerpos recuperados e identificados. (Ver *Página/12*, sección El País, 06/05/2012)

5. Comienza el mayor juicio en Santiago del Estero

Tal como informó *Página/12*, se inicia el mayor juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Santiago del Estero. La megacausa incluye a 44 víctimas y 12 acusados por desapariciones, secuestros y torturas antes y durante la última dictadura cívico-militar. La mayoría de los imputados, al menos los de la policía provincial, continuaron en funciones incluso hasta el 2003, cuando llegaron las primeras demandas que ahora se elevan a juicio.

De las 44 víctimas, se juzgarán seis casos de desapariciones antes de 1976; 26 casos de secuestros y torturas efectuadas también antes del golpe militar, y doce desapariciones posteriores al golpe.

En la denominada “megacausa” están acusados 12 represores santiagueños, entre los que figuran el ex jefe de la Inteligencia del gobierno del justicialista Carlos Juárez, el policía Musa Azar, sus subalternos Francisco Laitán, Ramiro López Velloso, Tomás Garbi, Juan Bustamante, Eduardo Baudano, Carlos Capella, José Brao y Rolando Salvatierra, y el ex secretario de Seguridad de ese gobierno, Jorge D’Amico. Los últimos cuatro gozan de excarcelación anticipada.

En la misma causa se encuentran imputados, aunque no formarán parte del debate, el ex dictador Jorge Rafael Videla, el ex titular del Tercer Cuerpo de Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, y el ex titular de la policía provincial Ramón Herrera, quien fue detenido a fines del año pasado. Uno de los procesados, Roberto Díaz, se encuentra prófugo de la Justicia desde mediados del año pasado.

Se espera que cerca de 300 testigos desfilen frente al Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero, en el marco del segundo juicio oral y público por torturas, secuestro y desaparición cometidos durante la última dictadura en esa provincia

El fiscal de la causa, Gustavo Gimena, solicitó que todos los imputados que se encuentren bajo el beneficio de la excarcelación permanezcan detenidos durante el

proceso, planteo que hasta ahora no ha sido resuelto. (Ver *Página/12*, sección El País, 07/05/2012 y 08/05/2012)

En la tercera audiencia del juicio, el ex agente de policía acusado, Juan Bustamante, acusó a ex militares y jueces de la última dictadura y reveló que el predio militar de Santo Domingo fue utilizado como centro clandestino de detención. En su declaración señaló que “el dueño de la vida y la muerte era el mayor Leopoldo Sánchez, el brazo ejecutor de Antonio Bussi”, que era jefe mayor del Ejército en Tucumán.

Bustamante reveló también otros nombres de militares y jueces de la última dictadura militar que a su criterio “hoy deberían estar en el banquillo de los acusados y no están”. (Ver *La Nación*, sección Política, 11/05/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 11/05/2012)

6. Juicio oral por una parte de la causa Campo de Mayo

Un nuevo juicio oral se inició por una pequeña parte de la megacausa Campo de Mayo, tal como informó *Página/12*. Por los secuestros y tormentos de ocho víctimas será juzgado el ex jefe del Destacamento de Inteligencia 201 del Comando de Institutos Militares, Nedo Otto Cardarelli, quien pasó dos años prófugo, y dos policías de la provincia de Buenos Aires: el titular de Informaciones de San Martín, Roberto Bustos, y el jefe de la comisaría de Villa Lynch, Jorge Julio Bianchero. Los tres llegan a esta instancia procesados por los delitos de allanamiento ilegal, privación ilegítima de la libertad, amenazas y tormentos, en perjuicio de ocho víctimas.

Parte de la información que sirvió para imputar a los represores provino de los oficiales de rango más bajo, cuyos testimonios fueron clave. Será un juicio corto en un distrito donde no hay juicios orales por falta de salas. (Ver *Página/12*, sección El País, 07/05/2012 y 10/05/2012)

7. Alegatos de las defensas en el juicio por apropiación

La etapa de alegatos de la defensa se inició en el juicio por el plan sistemático de robo de bebés, según dio a conocer *Página/12*. Los abogados defensores solicitaron absoluciones para los acusados. El ex agente de inteligencia Eduardo “Zapato” Ruffo está acusado por la sustracción, ocultamiento y sustitución de la identidad de Simón Méndez, el hijo de la uruguaya Sara Méndez. Susana Colombo, la ex mujer del represor de Campo de Mayo y ex carapintada Víctor Gallo, está acusada por la apropiación de Francisco Madariaga. Los dos son “autores directos”, imputados que llegaron a juicio acusados por un hecho puntual y no por todos los expedientes.

Se inicia así uno de los últimos momentos del juicio. En primer lugar alegarán los defensores de Víctor Gallo, también acusado por la apropiación de Francisco Madariaga, y del prefecto Juan Antonio “Piraña” Azic, quien actuó en la ESMA, se apropió de dos niñas y es acusado en este contexto por la de Victoria Donda. Ellos también llegaron a juicio acusados como autores directos de los delitos, tuvieron en sus manos la ejecución de los crímenes. Luego será el turno de los defensores de los “autores mediatos”, los represores de mayor peso en las fuerzas represivas de la dictadura que tuvieron en manos la organización del plan de apropiación: Jorge Rafael Videla, Reynaldo Bignone, Santiago Riveros o Jorge “El Tigre” Acosta. Todos ellos aparecen en general como responsables de la mayor cantidad de los 36 expedientes del juicio, con pedidos de prisión de 50 años. (Ver *Página/12*, sección El País, 08/05/2012)

8. Designaron a Ernesto Alonso como titular de la Comisión Nacional de Ex Combatientes

Ernesto Alonso, ex conscripto de la guerra de Malvinas y uno de los impulsores del juicio contra los militares acusados de haber estaqueado soldados, fue nombrado por la Casa Rosada como nuevo titular de la Comisión Nacional de Ex Combatientes, según informaron *Ámbito Financiero*, *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*. Hasta el año 2003, la comisión había estado a cargo de los sectores de veteranos con un discurso más belicista, de reivindicación de la guerra. Además de la designación, el Gobierno decidió que la Comisión se ocupará exclusivamente de los reclamos de los ex conscriptos y del personal no militar. El manejo de las políticas para los militares que estuvieron en la guerra quedará a cargo del Ministerio de Defensa.

Alonso expresó que “se está construyendo un nuevo paradigma sobre Malvinas” y que “como la Presidenta expresó, se trata de poner en el eje del reclamo por Malvinas la democracia y la soberanía”.

La Comisión Nacional de ex Combatientes nació por el reclamo de los veteranos. Su creación comenzó a ser pedida por ellos a fines de los '80, ante la necesidad de tener un espacio desde donde generar políticas públicas para los sobrevivientes de la guerra y los familiares de los caídos. El creador de la comisión fue el ex presidente Carlos Menem, quien entregó su manejo a los sectores de veteranos ligados a los carapintada. Frente a esta corriente de ex veteranos con una postura más belicista, de exaltación de la guerra y que siempre rechazó el planteo de los conscriptos que denunciaron haber sido víctimas de estaqueamientos y malos tratos durante la guerra, se ubica la otra corriente de ex combatientes, de la que Alonso es una de sus figuras, y que recién en los últimos años ha logrado ser reconocida. Está integrada mayoritariamente por los soldados que fueron a Malvinas por haber estado haciendo entonces el servicio militar. (Ver *Ámbito Financiero*, sección Política, 09/05/2012; ver *Clarín*, sección Política, 09/05/2012; ver *Página/12*, sección El País, 09/05/2012 y ver *La Nación*, sección Política, 10/05/2012)

9. Declaró Estela de Carlotto por el secuestro de su esposo en el marco del juicio por el Circuito Camps

Estela de Carlotto declaró frente al Tribunal Oral Federal 1 de La Plata sobre el secuestro de su esposo, Guido Carlotto, que estuvo 25 días secuestrado.

Como relataron *La Nación* y *Página/12*, Carlotto contó que su esposo “fue secuestrado el 1º de agosto de 1977”. En medio de la búsqueda, a través de una compañera de escuela, se reunió con Reynaldo Bignone en Castelar. El juez Roberto Falcone del Tribunal la interrogó por ese encuentro y por el que siguió meses después, cuando volvió a verlo para preguntarle esa vez por el secuestro de su hija. Carlotto explicó que “lo conocía a él y me recibió en su casa de Castelar”. Destacó algunas frases del encuentro con Bignone: ‘Pagan justos por pecadores’. ‘Señora no entregue dinero porque hay gente inescrupulosa en estas cosas. Yo le mando a un amigo para que la ayude’. “Y me mandó a (el coronel Enrique) Rospide, que también llegó rodeado del Ejército y más que ayudarme fue un interrogatorio, por supuesto no hubo ninguna señal de que haya podido tener éxito su gestión”, explicó Carlotto.

Su esposo estuvo secuestrado en Cuatrero de La Plata, la Brigada de Robos y Hurtos del comisario Miguel Etcheolatz y fue liberado en el conurbano. En cuanto a su hija, Laura, le devolvieron el cuerpo, la única embarazada que dio a luz en cautiverio y cuyo cuerpo sin vida fue devuelto. (Ver *La Nación*, sección Política, 09/05/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 09/05/2012)

10. Revocan excarcelaciones

Clarín informó del revocamiento por parte de la Corte Suprema de las excarcelaciones con las que habían sido beneficiados los represores Jorge “El Tigre” Acosta y Jorge Rádice en una causa por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura.

Acosta, Rádice y otros ex marinos, entre ellos Astiz, fueron condenados en octubre a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad, en la órbita de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Una defensora oficial, mediante un recurso de casación, había logrado la excarcelación de Acosta y Rádice en la causa en la que están procesados por robo, extorsión, falsificación de documentos públicos y asociación ilícita. Los camaristas de Casación consideraron que el tiempo que llevaban detenidos por esta causa era desproporcionado y excedía el plazo de dos años, prorrogable por uno más.

El fallo fue apelado por el fiscal Raúl Plée, y la cuestión llegó a la Corte Suprema, que, también por mayoría, revocó la decisión que disponía las excarcelaciones, por entender que el lapso de detención tiene “excepciones”, especialmente cuando se trata de delitos de lesa humanidad. (Ver *Clarín*, sección Política, 09/05/2012)

11. Militares y guerrilleros compartieron un debate en la Feria del Libro

En la última mesa de la Feria del Libro de Buenos Aires, los panelistas fueron dos ex militares, dos ex guerrilleros y dos víctimas de la violencia de los años 70 en la Argentina según informó el diario *Clarín*.

Los panelistas eran Silvia Irrazabal, presidenta de la asociación de familiares y amigos de las víctimas del terrorismo en la Argentina; el teniente coronel Emilio Guillermo Nani; el teniente coronel Rodolfo Vicente Richter; Luis Labraña, ex montonero; Jorge Masetti, ex ERP y Eva Donda, hija de desaparecidos que pide la libertad de los militares y supo compartir escenario con Cecilia Pando.

Irrazabal, primera en intervenir, señaló que “es una cuestión de responsabilidad nuestra no envenenar futuras generaciones”.

Donda sostuvo: “Quisiera un lugar donde se puede hablar libremente sin que te tilden de ‘esos fachos que defienden a los militares’, son treinta años, ya no existe más eso. Es otra cosa.” Todos los panelistas estuvieron de acuerdo en que lo que ocurrió en la década de 1970 fue una guerra. (Ver *Clarín*, sección Política, 09/05/2012)

12. Malestar militar por una baja salarial

Según informó *La Nación*, a partir de un fallo de la Corte Suprema, el personal militar y de las fuerzas de seguridad podría tener que devolver parte de los aumentos salariales cobrados en los últimos siete años, debido a la modificación del cálculo de las actualizaciones de los haberes en el ámbito castrense.

La resolución judicial no fue aún aplicada y afectaría principalmente a los oficiales y suboficiales retirados. Desde 2005, los aumentos otorgados al personal de las Fuerzas Armadas y de seguridad se aplicaron como "suplementos no remunerativos ni bonificables", a través de distintos plus por vivienda, vestimenta y estudio, entre otros conceptos, que no se computan en el cálculo de los haberes del personal retirado.

Según lo revelaron fuentes castrenses, esos suplementos no remunerativos constituyen hoy casi el 70% del sueldo de los 73.000 militares en actividad. Este hecho amplía la distancia salarial respecto del personal retirado (unos 50.000), cuyos haberes representan el 38% de los que están en servicio. Esto provocó en los últimos años una avalancha de juicios, por parte de militares y oficiales de seguridad que lograron medidas cautelares favorables para que se les reconozcan los conceptos no abonados. Ahora, al pronunciarse en un nuevo juicio, la Corte dispuso que los aumentos "deben calcularse no sobre el sueldo bruto, sino sobre el haber mensual", que no incluye ni adicionales ni antigüedad. (Ver *La Nación*, sección Política, 09/05/2012)

13. Audiencia en la Cámara de Casación

Tal como informó *Página/12*, la Cámara de Casación fue escenario de la audiencia convocada para revisar el sobreseimiento de Eduardo Alfonso, ex secretario general del Ejército, dictado por la Cámara Federal de San Martín en la causa por el asesinato de Antonio García y el secuestro de su mujer, Beatriz Recchia, ocurridos en 1977.

Alfonso, ex mano derecha del ex jefe del Ejército Ricardo Brinzoni, fue procesado con prisión preventiva, pero los camaristas lo liberaron con el argumento de que "ignoraba por qué lo llevaron" a ese procedimiento en el que Recchia fue conducida a Campo de Mayo, donde dio a luz a una de sus hijas. El objetivo de la audiencia es "revertir el fallo de esa Cámara y apartarla de las causas sobre delitos de lesa humanidad por la parcialidad y alevosía". Por este caso ya están imputados los autores mediatos, el dictador Jorge Videla y el general Santiago Omar Riveros, entre otros. (Ver *Página/12*, sección El País, 10/05/2012)

14. Jornada de debate en Unasur

El Gobierno reiteró el reclamo de soberanía de la Argentina sobre las Malvinas y advirtió que la usurpación de las islas afecta al conjunto de las naciones sudamericanas. El Ministro de Defensa, Arturo Puricelli, participó, en su primera visita oficial a la sede de la Unasur en Quito, Ecuador, de una jornada de debate sobre el "Pensamiento Estratégico en América del Sur".

Allí, Puricelli instó a tener un "pensamiento estratégico común entre todos los países de Sudamérica" y reiteró el "legítimo reclamo" de la soberanía de la Argentina sobre las islas Malvinas. "En nuestra América del Sur tenemos un solo enclave que no registra sus gastos en Defensa, tenemos un solo enclave que no participa de esta línea de pensamiento, y ese enclave es la usurpación de territorio americano, de nuestras islas Malvinas e islas del Atlántico Sur por parte del Reino Unido". Agregó que no se trata de "una cuestión que exclusivamente nos afecte a los argentinos; es una situación que, como bien han entendido los presidentes de la región, afecta al conjunto de las naciones sudamericanas".

Al manifestar la importancia de medir los gastos en Defensa, observó que en América del Sur hay 2,7 militares por cada mil habitantes en promedio, pero también indicó que “en Malvinas, que también es territorio suramericano, hay 930 militares por cada mil habitantes”.

A su vez, Puricelli recordó la directiva de política de Defensa que establece que “no se pueden usar las Fuerzas Armadas como disuasión frente a nuestros vecinos”, y explicó que “en mi carácter de ministro de Defensa no estoy autorizado a mover un solo soldado hacia la frontera para tener un efecto disuasorio sobre ningún vecino de la Argentina por cualquier conducta o circunstancia que se produzca”.

Además, el Ministro se reunió en Quito con la secretaria general de la Unasur, Mejía, con quien repasó los temas de la agenda para la reunión del Consejo de Defensa Sudamericano que se desarrollará el 3 y el 4 de junio próximos, con la participación de 12 ministros del área del continente.

Puricelli estuvo acompañado por el secretario de Asuntos Internacionales de la Defensa y director del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa, Alfredo Forti; el secretario de Planeamiento, Mauro Vega; y el jefe de Gabinete, Carlos Esquivel. (Ver *Ámbito Financiero*, sección Política, 11/05/2012)

Sitios de referencia

Ámbito Financiero - <http://www.ambito.com/diario/>

Clarín - <http://www.clarin.com/>

El Cronista Comercial - <http://www.cronista.com/>

La Nación - <http://www.lanacion.com.ar/>

Página/12 - <http://www.pagina12.com.ar>

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.